

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- **ARTICULO 1º.-** Impóngase el nombre de "Victoria Romero" a la unidad funcional que constituye el sector ubicado en la zona Sur de la Ciudad Capital de La Rioja, comprendido entre la Ruta Nacional Nº 38, continuación de Avenida 1º de Marzo y Avenida Félix de la Colina.-
- **ARTICULO 2º.-** Impóngase los nombres de "Irma "Peti" Brizuela de Tutino", "Dominga Narbona de Parisi", "América "Chicha" Pérez de Díaz", "Elena de Toro", "Elva "Maga" Lucero de Gianello" y "Nélida Peralta de Ávila" a las arterias ubicadas en el sector delimitado en el Artículo 1º de la presente.-
- **ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil once. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejales Marcela Adriana FERNANDEZ y Oscar Nicolás LUNA).-

g.d.